ACTA DE EVALUACION Nº 15/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DNCP"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 24 de marzo de 2015, siendo las 10:30 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, el Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas y las aclaraciones remitidas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 288500

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el rubro 240, FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. Por ser la contratación de carácter plurianual, la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2016 se encuentra sujeta a aprobación.

c) **Publicación:**

- En el SICP, el 03/03/20145
- Se ha invitado a potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dirigido a las siguientes empresas: FUMISAN S.A., EL MEJOR S.R.L., LIMPIEZA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA y SEGE S.R.L.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución N° 447/15, la Lic. Noelia Ricagno y el Lic. Andrés Gómez. Así también mediante Resolución N° 776/15, se designa al Abg. Jorge Paiva Rocholl en reemplazo del Abg. Humberto Báez.

3. Acto de Apertura de Sobres

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 *"El acto de apertura.."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10:15 horas; contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: FUMISAN S.A., ZAYR Y ASOCIADOS, CONSERMAR, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y POTI DE ALBERTO PALUMBO.

Abg. Jorge Paiva
Abogado de Normas
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Lic. Andrés Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

4. Costo mensual de las ofertas agrupadas de menor a mayor por ítem

ITEM 1				
ZAYR Y ASOCIADOS	FUMISAN S.A.	CONSERMAR	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	POTI DE ALBERTO PALUMBO
39.736.077	43.476.942	47.532.333	47.956.924	51.748.788

ÍTEM 2		
CONSERMAR	ZAYR Y ASOCIADOS	FUMISAN S.A.
2.000.000	3.000.000	5.000.000

5. Verificación de la documentación presentada con las ofertas

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se analiza primeramente la menor oferta presentada para el ítem 1, la cual corresponde a la firma **ZAYR Y ASOCIADOS**.

Conforme a lo asentado en el acta de apertura de ofertas, donde textualmente un oferente ***"solicita la verificación del cumplimiento del cálculo de salarios de las planillas auxiliares N° 1 de los oferentes, específicamente en el horario de 10.00 a 18.00 hr. de lunes a viernes, y en el horario de 06.00 a 15.00 hr. (del supervisor), que para ambos casos se debería cotizar el salario mínimo legal de Gs. 1.824.055 (guaraníes un millón ochocientos veinte y cuatro mil cincuenta y cinco), en razón de que la naturaleza de la prestación es de carácter permanente y no ocasional. Resol. DNCP 592/15",*** se analiza la planilla auxiliar presentada por ZAYR Y ASOCIADOS, donde se observa el pago de Gs. 1.543.520 (guaraníes un millón quinientos cuarenta y tres mil quinientos veinte) en el horario de 10.00 a 18.00 hr. de lunes a viernes, es por ello que conforme a la resolución indicada emitida por la DNCP, en la que a su vez el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se ha manifestado al respecto y mediante la cual la DNCP expuso que, ***"de acuerdo a la naturaleza de la prestación de carácter permanente y no ocasional, el contrato debe ser pactado por unidad de tiempo mensual y en consecuencia el trabajador percibirá el salario mínimo legal aun cuando el trabajo se realice efectivamente de lunes a viernes, con carga horaria de ocho horas por cada jornada de labor realizada".***
"Si bien la legislación laboral posee el pago por jornal, este posee carácter excepcional, y de ninguna manera podría ser utilizado con el objeto de eludir el pago de salario mínimo vigente"

Concluyendo así que ***"las firmas oferentes necesariamente debían cotizar cuanto menos el salario mínimo vigente, atendiendo al carácter permanente y no ocasional del servicio a contratarse"*** es por ello, que se procede a rechazar la propuesta presentada por la firma ZAYR Y ASOCIADOS y se procede a evaluar la siguiente mejor oferta en cuanto a precio, la que corresponde a la presentada por la firma **FUMISAN S.A.**

Abog. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Según lo establecido en el Artículo 57 *"Aclaración de ofertas"* y *59 "Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, en fecha 19 y 20 de marzo del corriente, se han solicitado documentaciones y aclaraciones referentes a su propuesta, las cuales son recibidas dentro del plazo establecido por la convocante.

Por tanto, se procede a verificar en detalle las documentaciones presentadas con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:	Cumple/No Cumple
a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple
b) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	Cumple
c) Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas.	Cumple
d) Presentar habilitación de la empresa para realizar fumigaciones, o en todo caso presentar una carta compromiso para subcontratar el trabajo de fumigación, con toda la documentación necesaria para la empresa de fumigación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
e) Catálogo de los productos o una declaración jurada con la de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)	Cumple
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta que demuestren que se hallan calificados para ejecutar el contrato:	
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el que conste que se hayan presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple
Copia de Patente Comercial.	Cumple
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 30 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	Cumple
Balance suscrito por un Contador Público de los tres últimos años **(2011, 2012 y 2013)**	Cumple
Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:	
Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer el edificio y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	Cumple

Abog. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP

Lic. Andrés R. Gómez C
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

▯ Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.	Cumple
El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	Cumple
11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:	
(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	Cumple
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	Cumple
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	Cumple
11.2 Documentos legales.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple
d) Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	Cumple
▯ un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Cumple
▯ los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
e) Los documentos requeridos en el inciso e), para oferentes Individuales, personas físicas (11.2 A).	Cumple
f) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple

Conforme al punto donde la convocante solicita *Certificado de no encontrarse en quiebra* o en convocatoria de acreedores y *Certificado de no hallarse en Interdicción judicial*, la firma FUMISAN S.A. expresa mediante declaración jurada que en caso de ser adjudicada presentará los mismos a la convocante, puesto que los mismos han sido solicitados y se encuentran en proceso ante las dependencias del Registro Público.

Abog. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Por tanto, se concluye que mediante la presentación de la Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 *"Prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta o para contratar"* de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", documento obrante en la oferta, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 47 del Decreto Nº 21909/03, donde señala que si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato; ahora bien, si el oferente no presentare cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

Seguidamente, se analizan los requisitos de calificación posterior establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

a) Capacidad Financiera:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.012	2.011	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.685.874.675	1.318.073.566	993.650.789	245,37	81,79
Pasivo Corriente	15.709.172	16.933.100	21.889.265		
Ratio de Liquidez	107,32	77,84	60,22		
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.012	2.011	Suma	Promedio
Pasivo Total	15.709.172	16.933.100	21.889.265	0,03	0,01
Activo Total	1.957.873.684	1.868.409.306	1.760.839.757		
Ratio de Endeudamiento	0,01	0,01	0,01		
RENTABILIDAD					
	2.013	2.012	2.011	Suma	Promedio
Utilidad Neta	85.647.289	91.124.081	34.252.276	13,19	4,40
Capital	1.600.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000		
Ratio de Rentabilidad	5,35	5,70	2,14		%

Requisitos De Calificación	Cumple/No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	Cumple

b) Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos	Cumple/No Cumple
Experiencia como mínima de 5 (cinco) años en la realización de servicios de limpieza de edificios.	Cumple

Abog. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP

Lic. Andres E. Gómez C
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Listado de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV.	Cumple
Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	Cumple
Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propias o arrendadas)	Cumple
La empresa que realizará la fumigación deberá contar con el registro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y demás documentaciones señaladas en la IAO 11.1 e) de la Sección II "Datos de la Licitación".	Cumple
Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios. Se le descalificará a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta.	Cumple

Habiendo cumplido satisfactoriamente la firma **FUMISAN S.A.** con todas las exigencias y las documentaciones requeridas en el PBC, no se requerirán documentos a los demás oferentes y su oferta será recomendada para la adjudicación del **ÍTEM 1**.

En lo que respecta al **ÍTEM 2**, se observa que la mejor oferta en precio corresponde a firma **CONSERMAR**, a la cual mediante nota enviada en fecha 20/03/2015 por correo electrónico recibido por el Sr. Carlos Samudio, se le ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones: Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08), Catálogo de los productos o una declaración jurada con la de los insumos a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros), ***Copia autenticada*** del Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud), ***Copias autenticadas*** del Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes omitidas o deficientes en su oferta. Siendo las 16:00 hs. del 23/03/2015 no se ha recibido respuesta alguna de la empresa en cuestión, por lo que se procede a rechazar su oferta.

Se analiza la siguiente mejor oferta en cuanto a precio, la cual corresponde a la empresa **ZAYR Y ASOCIADOS**. En lo que respecta al servicio de fumigación, mediante el PBC la convocante ha solicitado la presentación de la habilitación de la empresa que realizará el servicio, o en todo caso presentar una carta compromiso en el caso de subcontratar el servicio. En la oferta se observa la presentación de una carta compromiso donde estos manifiestan comprometerse a realizar las tareas de fumigación, contrariamente a la documentación visualizada, donde se observa la documentación de AGROABASTO E.I.R.L. como empresa a ser contratada para realizar el servicio.

En este caso, se aplica el requerimiento del documento de carácter sustancial, solicitado en el PBC, para subcontratistas en el caso de fumigación, el cual solicita *"Declaración Jurada de*

Abog. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP

Lic. Andres E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

encontrarse comprendido en alguna de las causales de prohibición señaladas en el Artículo 40º de la Ley 2051/03", documento no visualizado en la oferta de **ZAYR Y ASOCIADOS,** ya que junto con la oferta se observa una Declaración Jurada a nombre de Zayr y Asociados, y no así a nombre de AGROABASTO E.I.R.L. Cabe mencionar a su vez que en dicho documento puede observarse un error en la fecha del mismo.

Así también se resalta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su carácter de ente regulador, ha emitido la Resolución 330/07, la cual establece un formato de uso obligatorio para la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, y establece, no solo la "sustancialidad" de la Declaración Jurada sino además un único formulario proforma que debe ser indefectiblemente acompañado por los oferentes al momento de la presentación de las ofertas, y que fuera incorporado a las bases del llamado a contratación y tal como lo indica la mencionada reglamentación, su no presentación o presentación en forma deficiente no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de las ofertas que no cumplieren con éste requisito.

Por lo expuesto, se rechaza la oferta de **ZAYR Y ASOCIADOS**, observando que la siguiente oferta, perteneciente a la firma **FUMISAN S.A.** es la siguiente a analizar en orden de precios. Verificada su documentación se detalla el cumplimiento de la misma en la siguiente planilla:

La empresa que realizará los servicios de fumigación deberá contar los siguientes documentos adicionales:	**Cumple/No Cumple**
1. Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).	Cumple
2. Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.	Cumple
3. Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.	Cumple
4. Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS , DIGESA	Cumple
5. Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM	Cumple
6. Declaración Jurada de encontrarse comprendido en alguna de las causales de prohibición señaladas en el Artículo 40º de la Ley 2051/03. (Si es sub contratista)	Cumple

6. <u>Motivos de calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° *"Adjudicación"* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 *"Criterios de adjudicación"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad*

Abog. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **FUMISAN S.A.** para los ítems 1 y 2.

7. Cuadro de precios adjudicados

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza Integral	Mes	12	43.476.942	521.723.304
2	Servicio de Fumigación	Unidad	2	5.000.000	10.000.000
Precio Total					**531.723.304**

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar los ITEMS 1 y 2 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 "Servicio de Limpieza Integral y Fumigación para Edificios DNCP" a la firma **FUMISAN S.A.**, por un monto total de Gs. 531.723.304 (guaraníes quinientos treinta y un millones setecientos veintitrés mil trescientos cuatro).

Finaliza el informe, en fecha 27 de marzo del 2015.

Es nuestro informe.

Abg. Jorge Paiva
Coordinador
Coordinación de Normas

Lic. Andrés Gómez
Coordinador
Coord. De Rec. Administrativos

Lic. Alba Noelia Ricagno
Técnico
Coordinación de Adquisiciones